

BUIN, 21 ENE 2011

DECRETO EX. Nº 021 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 76**, de fecha 14 de Enero de 2011, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 15 días, del 17 de Enero al 04 de Febrero de 2011, se nombra como Alcalde Subrogante a don **CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**, Administrador Municipal Suplente, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3924**, de fecha 31 de Diciembre de 2010, se acoge la petición de don **Nibaldo Milinton Zamorano Urzúa**, para realizar convenio de pago por deuda de Patente Municipal Feria Libre Rol 2-50090.

4.- El **Convenio de Pago por Patentes Impagas** de fecha 12 de Enero de 2011, suscrito entre I. Municipalidad de Buin y don **NIBALDO MILINTON ZAMORANO URZUA**, Cédula de Identidad Nº 7.846.600-6, registrado en Secretaria Municipal con fecha 18 de Enero de 2011, bajo el Nº **02**.

5.- El **Memorándum Nº 48** de fecha 18 de Enero de 2011, emitido por la Asesora Jurídica a la Secretaria Municipal a través del cual se adjunta el Convenio de Pago de don **NIBALDO MILINTON ZAMORANO URZUA**, para visación, registro.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio Pago por Patentes Impagas de fecha 12 de Enero de 2011, suscrito entre I. Municipalidad de Buin y don **NIBALDO MILINTON ZAMORANO URZUA**, Cédula de Identidad Nº 7.846.600-6, registrado en Secretaria Municipal con fecha 18 de Enero de 2011, bajo el Nº **02**, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE (S)



CKO(S). EAQ. MEBH. BJS. CRG(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica ✓
- Archivo SECMU



CONVENIO DE PAGO POR PATENTES IMPAGAS

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

NIBALDO MILINTON ZAMORANO URZUA

En Buin, a 12 ENE 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° 8.746.817-8, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, don **NIBALDO MILINTON ZAMORANO URZUA**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.846.600-6, domiciliado en Pje. Luxemburgo N° 306, Población El Despertar, Comuna de Buin, se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, don Nivaldo Milinton Zamorano Urzúa, adeuda a la Municipalidad, de acuerdo a certificado de deuda emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 02 de Diciembre de 2010, por concepto de PATENTES IMPAGAS del Rol N° 2-50090 correspondientes al período comprendido entre el primer semestre del año 2007 al segundo semestre del año 2010, más multas, reajustes e intereses, la cantidad de **\$449.027.- (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil veintisiete pesos.)**

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados en 09 (nueve) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:



Nº DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	31/01/2011	\$49.892
2	28/02/2011	\$49.892
3	31/03/2011	\$49.892
4	29/04/2011	\$49.892
5	31/05/2011	\$49.892
6	30/06/2011	\$49.892
7	29/07/2011	\$49.892
8	31/08/2011	\$49.892
9	30/09/2011	\$49.892

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. En caso de mora en el pago de las cuotas, el capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual.

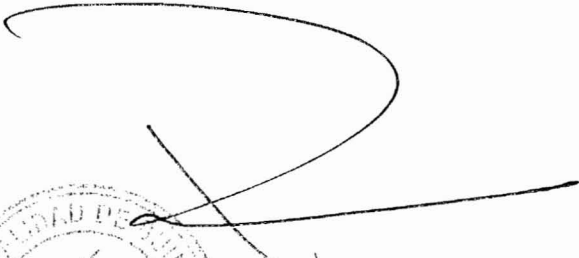
TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 09 (nueve) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad. Se celebra de conformidad con la Ordenanza de Cobro de Patentes y Derechos Morosos contenidos en el Decreto Alcaldicio Ex. Nº 477 de 1989 y Decreto EX Nº 3924, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

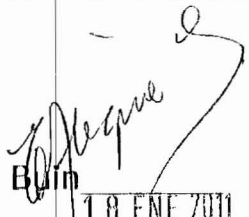



SÉPTIMO: La personería de don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE, consta en copia autorizada por la Señora Secretaria Municipal del Acta de Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



NIBALDO MILINTON ZAMORANO URZUA
INTERESADO

SECMU	JURIDICA	CONTROL	MUNICIPALIDAD DE BUIN DAF	SECMU
 BJS 18 ENE 2011				Contrato N° <u>02</u> Buin 18 ENE 2011

BJS/cml

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica